

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 880/2012.

NIG: 2906744S20120012057.

De: Doña Veronique Gisele Boom.

Contra: Don David Polinario Gómez, Francisco Toro Gálvez y Sal Gorda Tapas CB.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 880/2012 a instancia de la parte actora doña Veronique Gisele Boom contra David Polinario Gómez, Francisco Toro Gálvez y Sal Gorda Tapas CB sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 4.2.13 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Veronique Gisele Boom frente a Sal Gorda Tapas CB, don Francisco Toro Gálvez y don David Polinario Gómez declarando la improcedencia del despido de 25 de agosto de 2012, extinguiendo la relación laboral al día de la fecha y condenando a las empresas demandadas solidariamente al abono al trabajador de la indemnización de 714,94 euros y al abono de salarios de tramitación de 7.062,79 euros y 4.763,25 euros de salarios adeudados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado David Polinario Gómez, Francisco Toro Gálvez y Sal Gorda Tapas CB, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.